

Sociales, u Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos exigidos, siempre que hubiese sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.4.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.5.- Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía con especificación del destino adjudicado, mediante Orden de la Consejería de Gobernación que se publicará en el BOJA.

10.- NORMA FINAL.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL
CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESIDENTE:

D. Francisco del Río Muñoz.

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. José Antonio Sainz-Pardo Casanova.

VOCALES:

D. Manuel Campos Sánchez-Bordona
Dña. Rosario Valpuesta Rodríguez
D. Carlos Pérez-Embú Wamba.
D. Tomás Requena López.
Dña. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
D. Nicolás González-Deleito Domínguez, que actuará como Secretario.

VOCALES SUPLENTE:

D. José Antonio Montero Fernández.
D. Francisco Capilla Roncero.
D. Eusebio Pérez Torres.
D. Mario Guisado Barrilao.
D. Manuel Navarro Atienza.
Dña. Ana Parody Villas, que actuará como Secretaria Suplente.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación -Plaza Nueva, 4 - 41001 Sevilla-, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopios debidamente compulsados.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Con carácter previo al nombramiento se recobará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.- La Secretaría General, Carmen Capitán Cormono.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUBRPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	REQUISITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
1	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1	P	A	PLD	27 XXXX-1949	P-A12	3		Experiencia en puestos de trabajo de igual o similar contenido funcional respecto a Tributos Cedidos. Cursos, Diplomas y Formación Especifica adecuada en materia de Tributos Cedidos.
2	DELEGACION PROV. CORDOBA	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1	P	A	PLD	27 XXXX-1949	P-A12	3		Experiencia en puestos de trabajo de igual o similar contenido funcional respecto a Tributos Cedidos. Cursos, Diplomas y Formación Especifica adecuada en materia de Tributos Cedidos.
3	DELEGACION PROV. CORDOBA	INTERV. PROV. ADJTO. SAS GERENCIA PROV. SAS	1	P	A	PLD	25 XXXX-1182	P-A12	2		Ldo. en Derecho. Experiencia y conocimientos en el Area Fiscal- Ingresos, en materia de Subvenciones e Inversiones relacionadas con el S.A.S. Conocimientos de Contabilidad Pública, Régimen Jurídico Económico del personal y de Normas Presupuestarias. Contratación Administrativa.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DEMONINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	REQUISITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
4	DELEGACION PROVINCIAL JABM	SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A2	3	ING. INDUSTRIAL, ING. MINAS	Conocimiento de las técnicas de Seguridad, Industrial y Minera. Conocimiento de la infraestructura minera y energética de la provincia. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Experiencia en el campo de la reglamentación industrial y en Inspección y Control de Calidad de Instalaciones. Conocimiento y experiencia en el campo de energías alternativas.
5	DELEGACION PROV. SEVILLA	SV. VALORACION	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A2	3	ARQUIT., I. AGR. ING. MORTES	Experiencia en materia de valoración Tributaria. Conocimientos del Mercado Inmobiliario.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES											
6	D.G. OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA	SV. PROYECTOS Y OBRAS	1	P	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A2	3	ING. CAMINOS	Experiencia en dirección y elaboración de Proyectos, financiación y gestión de inversiones en materia de Obras Hidráulicas. Experiencia en Coordinación y Seguimiento de la Ejecución de Obras Hidráulicas. Conocimientos y experiencia en aplicación de nuevas tecnologías en materia de aguas. Formación contrastada en las áreas de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas.

ANEXO

HUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NE. PLAZAS	ADS	GR	RIVEL C-D	C. ESPECIFICO	CORPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA											
7	D.G. PESCA Y ACUICULTORA SEVILLA	SV. ESTRUCTURA PESQU. Y ACUIC.	1	P	A	PLD	28 XXXX-1501	P-A2	3	ING. NAVAL, ECON. LDO. MARINA CIVIL	Conocimiento de las estructuras pesqueras y acuícolas en Andalucía y de las orientaciones sobre la Política Comunitaria, Estatal y Autonómica en la materia. Experiencia en Gestión Presupuestaria y Contratación Administrativa. Cursos, Jornadas y Seminarios relacionados con las funciones del puesto.
CONSEJERIA DE TRABAJO											
8	SECRETARIA GRAL. TECNICA SEVILLA	SV. PLANIF. Y ORD. ADMIVA.	1	P	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A11	3		Experiencia y formación en: Análisis de Procedimiento Administrativo; Técnicas organizativas; organización, dirección y coordinación de actividades formativas; elaboración, estudio y análisis de estadísticas socio-laborales; edición y distribución de publicaciones; contratación administrativa; organización y régimen interior.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DESIGNACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS GR	NIVEL C.D	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
--------------	------------------------------	------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE TRABAJO

9	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	SV. FORMACION E INSER. PROPS.	1	P A PLO	27 XXXX-1475	P-A11	3	Ldo. Derecho o Sociología. Experiencia en Planes de Formación Profesional Ocupacional. Conocimiento de legislación conjunta entre la Administración y el P.S.E. y técnicas sobre Inserción Profesional en el mercado de trabajo. Conocimientos de la Formación Profesional Ocupacional en la Legislación Educativa, la LOGSE y de la Legislación sobre protección de desempleo.
---	-----------------------------	-------------------------------	---	---------	--------------	-------	---	---

10	DELEGACION PROV. CORDOBA	SECRETARIO GENERAL	1	P A PLO	27 XXXX-1475	P-A11	3	Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimiento y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.
----	--------------------------	--------------------	---	---------	--------------	-------	---	---

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	REQUISITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE TRABAJO												
11	DELEGACION PROV. MALAGA	SV. FORMACION E INSER. PROFES.	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A11	3			Ldo. Derecho o Sociología. Experiencia en Planes de Formación Profesional Ocupacional. Conocimiento de legislación conjunta entre la Administración y el P.S.E. y técnicas sobre Inserción Profesional en el mercado de trabajo. Conocimientos de la Formación Profesional Ocupacional en la legislación Educativa, la LOGSE y de la legislación sobre protección de desempleo.
12	DELEGACION PROV. MALAGA	SV. ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A12	3			Experiencia en temas de cooperativas y S.A.L., Política Social y Empleo, Derecho Comparado. Conocimientos sobre Estatutos, Régimen y Promoción de Cooperativas y S.A.L. Programas de Pomento de Empleo. Legislación sobre protección por desempleo. Convenio de colaboración entre las Administraciones y Entidades Financieras.
CONSEJERIA DE SALUD												
13	SECRETARIA GRAL. TECNICA SEVILLA.	SV. DOCUMENT. Y ORD. ADMNVA.	1	P	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A11	3			Experiencia en organización y funcionamiento de Servicios Centrales y Periféricos. Conocimientos y experiencia en gestión y administración de Servicios Sanitarios.

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO N.º PLAZAS ADS OR C.D NIVEL CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MÉRITOS ESPECÍFICOS

CONSEJERÍA DE SALUD

14 DELEGACION PROV. ALMERIA SECRETARIO/A DELEGADO PROV. 1 P D PLO 16 XXXX-622 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

15 DELEGACION PROV. GRANADA SV. CONSUMO 1 P A PLO 27 XXXX-1475 P-A2 3 Experiencia en el área de Inspección Administrativa, en materias relacionadas con consumidores y usuarios. Conocimientos de los procedimientos administrativos de reclamación y sancionador. Diplomado en Consumo.

16 DELEGACION PROV. GRANADA SECRETARIO/A DELEGADO PROV. 1 P D PLO 16 XXXX-622 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

17 DELEGACION PROV. JAEN SV. SALUD 1 P A PLO 27 XXXX-1475 P-A2 3 ADMOR. SANITARIA Acreditar haber ocupado puestos de similares funciones en R.P.T. anteriores, específicamente Dirección Provincial de Atención Primaria, Sector de Atención Primaria y Promoción de Salud, Sector de Programas Sanitarios. Formación: Cursos en Salud Pública, Administración de Servicios de Salud, Nutrición, Control alimentario, en Escuela Nacional de Sanidad o Escuela Andaluza de Salud.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADJ. GR.	C.D.	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE SALUD										
18	DELEGACION PROV. MÁLAGA	SV. CONSUMO	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A2	3	Experiencia en el área de Inspección Administrativa, en materias relacionadas con consumidores y usuarios. Conocimientos de los procedimientos administrativos de reclamación y sancionador. Diplomado en Consumo.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD										
19	DIRECCION GERENCIA SEVILLA	LETRADO ADMON. SANIT.	1	P	A	PLD,SO	26 XXXX-1390	P-A2	3	Experiencia en defensa en juicio de la Administración Pública. Experiencia en materias relacionadas con el puesto, en contratación Administrativa y en asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública (Informes, dictámenes ...)
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA										
20	DELEGACION PROV. MÁLAGA	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANT.	1	P	B	PLD	22 XXXX-707	P-B2	2	Ldo. Derecho. Experiencia en actividades de asesoramiento a asociaciones y grupos juveniles desde otros puestos de la Administración Autonómica.

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ANEXO ADS	GR	C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

21	COMISIONADO PARA LA DROGA SEVILLA	CBTE. PREVENCIÓN Y PROM. SOCIAL	1		F	AB	PLD	P-A2	3	PSICOL., PEDAG., D.T.SOCIAL, PROP. BOB ADMOR. EDUCATIVA	Conocimientos y experiencia sobre técnicas de abordaje para la incorporación social de la población drogodependiente. Experiencia en el desarrollo de estrategias de trabajo con el voluntariado social y en participación social. Conocimientos en programación y estrategias en prevención de las drogodependencias. Experiencia específica en drogodependencias o trabajos realizados con drogodependientes.
----	--------------------------------------	---------------------------------	---	--	---	----	-----	------	---	---	---

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

22	GERENCIA PROV. MALAGA	DTOR. - RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTEPONA (MALAGA)	1		P	AB	PLD	P-A11	3		Experiencia en Centros y Servicios de Atención a la Tercera Edad (Residencias de Pensionistas, Centros de Día, etc.) y en actividades con mayores.
----	-----------------------	---	---	--	---	----	-----	-------	---	--	--

CONSEJERIA DE CULTURA Y M.A.

23	D.G. BIENES CULTURALES SEVILLA	SV. PROTECCION PATRIM. HISTORICO	1		F	A	PLD	P-A2	3	CONSERV. PATRIM. HISTORICO	Experiencia en gestión de Bienes Culturales, en materia de Instrumentos y mecanismos de protección (declaración de B.I.C., Catálogo General del Patrimonio Histórico, Planeamiento, Expropiaciones, Sanciones, Autorizaciones Administrativas) y en materia de Compensaciones (Indemnizaciones y Premios).
----	-----------------------------------	----------------------------------	---	--	---	---	-----	------	---	-------------------------------	--

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO N.º PLAZAS ADS GR C.D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

24 SECRETARIA GENERAL SV. PERSONAL Y REG. INTERIOR 1 P AB PLD 26 XXXX-1303 P-A11 3 Experiencia en dirección y gestión de Recursos Humanos. Experiencia en tareas de elaboración de Relaciones de Puestos de Trabajo y Formación. Conocimientos en materia de Personal y Régimen Interior.

25 D.G. CALIDAD AMBIENTAL SV. PROTECCION AMBIENTAL 1 P A PLD 28 XXXX-1501 P-A2 3 Experiencia en diseño y control de redes de vigilancia de calidad atmosférica y de aguas. Formación Informática y Estadística. Experiencia en Diseño y Explotación de Bases de Datos. Conocimientos Prácticos sobre aplicación de la normativa de Protección del Medio Ambiente. Conocimientos Generales sobre procesos, métodos y sistemas industriales, específicamente en relación con las emisiones y vertidos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter provisional el Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo o extinguir de Profesores Especiales de ITEM.

De conformidad con lo establecida en la Resolución de 14 de marzo de 1994 de esta Dirección General de Personal (BOJA del 16 de abril), por la que se convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de I.T.E.M., esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Publicar en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales o partir del día 13 las puntuaciones provisionales obtenidas por los interesados, de acuerdo con el Baremo hecho público en la Resolución de esta Dirección General de Personal de 14 de marzo de 1994 (BOJA de 16 de abril), y con los Anexos que a continuación se relacionan.

Segundo. Adjudicar destino provisional, en virtud de Concurso de Traslados, a los Profesores Especiales de I.T.E.M. de acuerdo con los Anexos I, Educación Física y II, Hogar, que se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Tercero. Denegar provisionalmente los destinos solicitados a los profesores incluidos en el Anexo III, que igualmente se publicarán en dichos tabloneros de anuncios.

Cuarta. Actualizar la relación de vacantes que se anunciaron como Anexo II a la Resolución de 14 de marzo de 1994 con los que a continuación se indican.

I.B. «Carrilla de Sotomayor» Baena (Córdoba)	Hogar 1
I.B. «Cristóbal Monroy» Alcalá Gª (Sevilla)	Hogar 1
I.B. «Vicente Núñez» Aguilar Fra. (Córdoba)	E. Física 1
I.B. «Fco. J. Burgos» Motril (Granada)	E. Física 1

Aquellos participantes en el presente Concurso que deseen solicitar alguna de estas plazas, deberán hacerlo en el plazo de alegaciones, indicando el número de orden en que desean se intercale su petición entre las ya solicitadas.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el apartado 10º de la Resolución de esta Dirección General de Personal de 14 de marzo de 1994, los concursantes podrán presentar alegaciones a esta Resolución o renunciar a la participación en el Concurso en el plazo de 5 días a partir de su exposición.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses o partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de los Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1994. - El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se convocan becas dentro del Programa de Formación de Personal.

La Orden de 28 de mayo de 1.992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, define el marco del Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero, y a su amparo, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentario y Pesquera, vista la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1994, la normativa sobre Becas y ayudas al estudio y previo informe de la Consejería de Educación y Ciencia, esta Dirección General

HA RESUELTO

1.- Efectuar convocatoria pública para asignar becas de los siguientes tipos:

Tipo A: Introducción al I+D para aquellos alumnos matriculados en el segundo ciclo, o en alguno de los dos últimos cursos de estudios Universitarios Superiores que versen sobre disciplinas aplicables a Proyectos I+D Agroalimentarios.

Tipo B: Dentro de las Becas de Formación de Investigadores y Técnicos se convocan:

Tipo B-3: Post-doctorales, para Doctores.

2.- Las dotaciones de las becas serán:

* Tipo A: Introducción a la investigación I+D:
Importe total de la beca..... 160.000.-
pts/máximo a razón de 32.000.-pts/mes.

* Tipo B-3: Post-doctoral:
Importe de la beca..... 127.000.-pts/mes.

3.- El número total de becas que se convocan es el siguiente:

Tipo A: 20 becas de 280 horas a desarrollar en un tiempo máximo de 5 meses.

Tipo B-3: 15 becas de 12 meses de duración.

3.1.- Si quedasen sin adjudicar becas de un tipo, el importe del crédito excedente podrá aplicarse al otro tipo si hubiera exceso de solicitudes acreedoras de ellas en los plazos ordinarios. En cualquier caso, la dotación presupuestaria total de la convocatoria, no podrá sufrir modificación alguna. No obstante, esta Dirección General podrá no conceder la totalidad de las becas convocadas previo informe de la Comisión de Selección y Valoración.

3.2.- Las becas Tipo B-3 podrán prorrogarse a su término en las condiciones que la Orden de la Consejería de 28 de mayo de 1992 establece.

4.- El período de disfrute de las becas es el siguiente:

- Las del tipo A, entre los meses de Julio a Noviembre.

- Las del tipo B-3, desde el 1º de septiembre.

5.- Las dotaciones complementarias de las becas serán las siguientes según Orden de Consejería de 28 de mayo de 1992.

5.1.- De hasta 60.000.-pts/año/ becario, para la cobertura del importe de un seguro individual de salud y accidentes.

6.- Los importes de las becas serán hechos efectivos de la siguiente forma: